

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

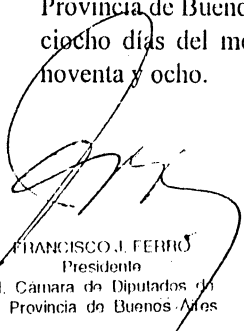
Ley 12220

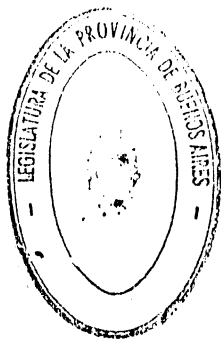
Art. 1º

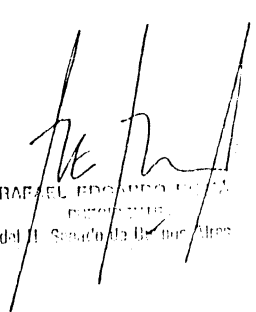
Declárase Lugar Histórico Provincial, el edificio de la primera sede de la Municipalidad de Morón, ubicado en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje n° 968 de dicha ciudad, Circunscripción I, Sección E, Manzana 320, Parcela 2, del partido de Morón.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.


FRANCISCO J. FERRÓ
Presidente
H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires




RAFAEL EDGARDO LÓPEZ
Secretario General
del H. Senado de Buenos Aires


JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


Dr. JOSÉ LUIS LÓPEZ
Secretario General
H. Senado de Buenos Aires